



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 1047/2019**  
**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)**

DECLÁRESE de interés de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, las Octavas Jornadas sobre Judicialización de la Discapacidad.

Del: 12/08/2019; Boletín Oficial 27/08/2019.

VISTO el EX-2019-70139398- -APN-SSS#MSYDS; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del VISTO tramita la presentación efectuada por el Presidente Honorario y Director General de la Asociación Argentina de Padres de Autistas -APAdA- y Fundador y Presidente de la Federación Argentina de Autismo -FAdeA-, mediante la cual solicita de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, se declaren de interés o apoyo institucional y, en su caso, se auspicien las Octavas Jornadas sobre Judicialización de la Discapacidad, a iniciarse el día 19 de septiembre del corriente año, en las instalaciones del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

Que las Jornadas pretenden abordar ejes temáticos como: violencia de género hacia personas con discapacidad; ejercicio de derechos sexuales y reproductivos; Ley de salud mental, herramientas institucionales para modificar prácticas; envejecimiento y discapacidad; delitos penales y discapacidad; adecuación del sistema de prestaciones básicas; actuación ante el Poder Judicial; la discapacidad en la actividad laboral; marco actual de pensiones en discapacidad; educación, Bullying/Ciberbullying y apoyos.

Que la declaración de interés solicitada no implica erogación alguna para este Organismo.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos tomó intervención en la órbita de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos N° [1615](#) de fecha 23 de diciembre de 1996, N° [2710](#) de fecha 28 de diciembre de 2012 y N° [1132](#) de fecha 13 de diciembre de 2018.

Por ello,

El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- DECLÁRESE de interés de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, las Octavas Jornadas sobre Judicialización de la Discapacidad, que iniciarán el día 19 de septiembre del corriente año, en las instalaciones del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

Art. 2°.- AUTORÍZASE la utilización del Logo de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD para las Jornadas mencionadas en el ARTÍCULO 1° de la presente Resolución.

Art. 3°.- La declaración de interés otorgada en los ARTÍCULOS 1° y 2° de la presente Resolución, no generará erogación presupuestaria alguna para este Organismo.

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente, archívese.

Sebastián Nicolás Neuspiller.

